

DECRETO ALCALDICIO N° 285a /

PROCEDASE CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE FUNCIONARIO MUNICIPAL EN DOCUMENTO QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 16 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

La Ley N° 18.883 de fecha 29/12/1989, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- En atención con la visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/09/2024, en consulta de Memo N° 439 de fecha 12/09/2024 por el Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos y en pronunciamiento en derecho, señala y autoriza, para que el funcionario municipal del Depto. de Rentas, para que proceda con firmar documento de Padrón de Carros y Remolques, respecto de tramites por permisos de circulación.-

DECRETO :

PROCEDASE por parte del funcionario municipal en calidad jurídica de planta, Sr. Sebastián Enrique Riquelme Tapia, quien cumple funciones administrativas en el Depto. de Rentas, para efectos que proceda a firmar Padrones de Carros y Remolques, lo anterior por tramites de Permisos de Circulación en la comuna de Requinoa, en virtud de sus funciones administrativas, normados a través de la Ley N° N° 18.883 de fecha 29/12/1989, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE